

Cartagena de Indias D.T.y C, DC-341-19 12/12/2019

Licenciado

LUIS RAMIREZ CASTELLON

Rector
Institución Educativa Soledad Acosta de Samper
Ciudad.



Asunto: Informe Definitivo Auditoría Modalidad Expres- Vigencia-2018.

Cordial saludo

La Contraloria Distrital de Cartagena de Indias en cumplimiento del Plan General de Auditoria-PGAT-2019, practicó auditoria modalidad exprés a la Institución Educativa Soledad Acosta de Samper, con el propósito de evaluar la eficacia y eficiencia con que administró los recursos públicos asignados y los resultados de la gestión fiscal en términos de calidad, oportunidad y cobertura, así como el cumplimiento de las normas aplicables en los diferentes procesos y el examen de los estados financieros durante la vigencia fiscal 2018.

Una vez analizada la contradiccion que su Despacho formuló al informe Preliminar de auditoría, se procede a comunicar el informe final del mencionado ejercicio.

Adicionalmente, y en virtud de lo establecido en la Resolucion Reglamentaria N°104 del 10 de marzo de 2017, dentro de los ocho (08) dias hábiles siguientes al recibo del presente informe de auditoria, la Institución Educativa Soledad Acosta de Samper, deberá hacer llegar a este órgano de control fiscal un Plan de Mejoramiento, el cual debe contener las acciones correctivas que se desarrollarán para corregir los hechos referenciados en los hallazgos, los responsables de su ejecucion, el tiempo necesario para su aplicación, asi mismo en este plan la entidad debe adicionar las observaciones y acciones correctivas que se desarrollarán para corregir los hechos referenciados en los hallazgos, los responsables de su ejecucion, el tiempo necesario para su aplicación.

Atentamente,

FREDDY QUINTERO MORALES

Contralor Distrital de Cartagena de Indias (E)

Proyectó: Wilmer Saloedo Misas Coordinador de Auditoria

Revisó: Juan Pablo Rivera Martelo

Director Tecnico de Auditoria Fiscal

Anexo: veintiuna (31) páginas

Un (01) CD que contiene el Plan de mejoramiento

"CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO"

Av. Crisanto Luque Diag. 22 N°47B-23- Móvil: 301-3059287

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov.co



INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA MODALIDAD EXPRES

INSTITUCION EDUCATIVA SOLEDAD ACOSTA DE SAMPER VIGENCIAS 2018

CONTRALORÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

Cartagena de Indias D. T. y C. DICIEMBRE DE 2019



Contralor Distrital De Cartagena de Indias (e)

FREDDY QUINTERO MORALES

Director Técnico De Auditoría Fiscal

JUAN PABLO RIVERA MARTELO

Coordinador De Auditoria

WILMER SALCEDO MISAS

Equipo Auditor

SANDRA PAREJA RICO ALBA LUZ SOTO LUNA



TABLA DE CONTENIDO

	Pagina
1 CARTA DE CONCLUSIONES	4
2 CONCEPTO SOBRE EL ANALISIS EFECTUADO	5
3 RESULTADO DE LA AUDITORÍA	7
3.1 ALCANCE DE LA AUDITORIA	8
4 RELACIÓN DE HALLAZGOS	9



1. CARTA DE CONCLUSIONES

Rector

LUIS RAMIREZ CASTELLON

Institucion Educativa Soledad Acosta de Samper

Asunto: Carta de Conclusiones

La Contraloría Distrital de Cartagena de Indias con fundamento en las facultades otorgadas por el Artículo 267 de la Constitución Política, practico Auditoria Exprés a los recursos financieros y al proceso de contratación de la Institucion Educativa Soledad Acosta de Samper-vigencia 2018, a través de la evaluación de los principios de economía, eficiencia y equidad, cumplimiento de las normas internas y externas aplicables, y efectividad de los controles en los componentes evaluados, gestión contractual, la ejecución del presupuesto con que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión.

La contratación estatal aplicable a los Fondos de Servicios Educativos de Instituciones Oficiales se rige por lo establecido en la Ley 80 de 1993 y sus Decretos Reglamentarios, en concordancia con la Ley 715 de 2001 y el Decreto 4791 de 2008, que reglamenta el funcionamiento de los mismos.

En cuanto al componente financiero, se encamino esta auditoria a establecer la efectividad del presupuesto como instrumento de planeación, gestión y control para el cumplimiento de la misión y los objetivos institucionales.

Determinar que el manejo dado al presupuesto en la vigencias auditadas fue acorde a lo establecido en las normas que lo reglamentan.

Verificar el cumplimiento de los principios fundamentales de la contabilidad pública.

En cuanto al componente contratación se evaluó y conceptuó sobre el cumplimiento de los principios y procedimientos de la contratación y cumplimiento y ejecución contractual aplicable para este tipo de entidad.

Verificar el cumplimiento de los objetos contractuales de la muestra selectiva determinando el impacto de esta contratación frente a los objetivos Institucionales, para las vigencias auditadas.

Es responsabilidad de la Institucion Educativa el contenido de la información suministrada y analizada por la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias, que a CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO"

AV. CRISANTO LUQUE, DIAG.22 #47 B 23. Tercer Piso contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov.co



su vez tiene la responsabilidad de producir un informe que contenga el concepto sobre la gestión financiera y contractual adelantada por el punto de control.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas, políticas y procedimientos de auditoría prescritos por la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias, con base en la Guía de Auditoria Territorial, compatibles con las de general aceptación; por tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo, de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión expresada en el informe. El control incluyó examen sobre la base de pruebas selectivas, evidencias y documentos que soportan la gestión del punto de control.

RELACION DE HALLAZGOS

En desarrollo de la presente auditoria se establecieron cuatro (4) Hallazgos Administrativas Sin Alcance.

PLAN DE MEJORAMIENTO

En virtud de la Resolución Reglamentaria No. 104 del 10 de marzo de 2.017, emitida por la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias, la Entidad Auditada deberá diseñar y presentar al Ente de Control un plan de mejoramiento que permita solucionar las deficiencias comunicadas durante el proceso auditor, dentro de los ocho (8) días siguientes al recibo del Informe Definitivo.

El Plan de Mejoramiento presentado deberá contener las acciones que se implementarán por parte de la Entidad Auditada, las cuales deberán responder a cada una de las debilidades detectadas y comunicadas por el equipo auditor, el cronograma para su implementación y los responsables de su desarrollo.

FREDDY QUINTERO MORALES

Contralor Distrital de Cartagena de Indias(e)

Proyectó/elaboró: Comisión Auditora

Revisó: Wilmer Salcedo Misas Coordinador de auditoria

Revisó/Aprobó: Juan Pablo Rivera Martelo June Orice de Auditoria Fiscal



2. RESULTADO DE LA AUDITORIA

La Contraloría Distrital de Cartagena en cumplimiento de su función Constitucional y del Plan General de Auditorías de la vigencia 2019, aprobado mediante Resolucion No. 027 del 21 de enero de 2019, dispone mediante memorando de asignacion, hacer auditoria expres a la Institucion Educativa Soledad Aacosta de Samper.

El control sobre el manejo de los fondos de servicios educativos y los soportes se realizó sobre las operaciones correspondientes a las vigencias fiscales 2018, en lo que respecta a la evaluación de los principios de economía, eficiencia, equidad, cumplimiento de las normas internas y externas aplicables, y efectividad de los controles en los componentes evaluados, gestión contractual, gestion financiera y la ejecución del presupuesto con que se administraron los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión.

Los rectores de las instituciones educativas cuentan con autonomia para el manejo de los recursos del fondo de servicios educativos, dado por el articulo 13 de la Ley 715 de 2001, el cual contempla los procedimientos de contratacion de los fondos de servicios educativos, asi como por el articulo 17 del Decreto 4791 de 2008.

Asi mismo el articulo 5 del Decreto 4791 de 2008, señala que los consejos directivos de las instituciones educativas deben cumplir con una serie de funciones que permiten al rector actuar de conformidad con los acuerdos expedidos por dicho consejo.

La comisión auditora se reúne con el propósito de analizar la contratación realizada por la institución educativa, se evidenció que su provisión de bienes y servicios se hace mediante órdenes de suministro y ordenes de servicios.

Esto apoyado en el Decreto 4791 de 2008, Artículo 17. "RÉGIMEN DE CONTRATACIÓN. La celebración de contratos a que haya lugar con recursos del Fondo de Servicios Educativos, debe realizarse con estricta sujeción a lo dispuesto en el estatuto contractual de la administración pública, cuando supere la cuantía de veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Si la cuantía es inferior a los veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes se deben seguir los procedimientos establecidos en el reglamento expedido por el consejo directivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001, y en todo caso siguiendo los principios de transparencia, economía, publicidad, y responsabilidad, de conformidad con los postulados de la función administrativa."



Analizada la contratacion realizada por la institucion educativa se hacen las siguientes precisiones:

Factores Evaluados

Los aspectos que se evaluaron en este proceso para las vigencias 2018 fueron los siguientes:

- Gestión Contractual.
- · Gestión Financiera y Presupuestal.

Ejecución Contractual

El Consejo Directivo de la Institución Educativa Soledad Acosta de Samper en atención a lo estipulado en el Articulo 17 del Decreto 4791 de 2008, reglamentado por los Artículos 11, 12,13 y 14 de la Ley 715 de 2001, que contempla lo siguiente: "REGIMEN DE CONTRATACION. La celebración de contratos a que haya lugar con recursos del fondo de servicios educativos FOSE, debe realizarse con estricta sujeción a lo dispuesto en el estatuto contractual de la administración pública cuando supere la cuantía de veinte 20 salarios mínimos legales mensuales vigentes y si la cuantía es inferior a los veinte 20 SMLMV, se debe seguir los procedimientos establecidos en el reglamento expedido por el consejo Directivo, siguiendo los principios de transparencia, economía, publicidad y responsabilidad de conformidad de los postulados de la función administrativa"; expidió y aprobó mediante el Acuerdo N° 005 del 7 de junio de 2013; el reglamento interno de contratación con el fin de reglamentar la contratación para la adquisición de bienes y servicios inferiores a 20 SMLMV, reglas que debe cumplir el rector de la institución, quien tiene bajo su responsabilidad este proceso; al ejecutar contratos inferiores a 20 salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Para la Vigencia 2018 de 134 contratos se tomó una muestra de 73 contratos, como se aprecia en la siguiente tabla.

	MUES	TRA VIGENCIA	2018	
Cantidad de Contratos	Valor de la Contratación	Cantidad de Contratos	% en Valor de Contratos	% en Cantidad de Contratos
Muestra	\$ 162.694.432	73		
Universo	\$ 187.526.712	134	86.7%	54.4%



Relación de la contratación seleccionada para el analisis de las Gestión Contractual, durante la vigencia fiscal 2018

(C) Número Del Contrato	(D) Valor Del Contrato	(C) Nombre Completo Del Contratista	(C) Cédula/ni Del Contratista		
1	9.270.000	LUIS FELIPE MOLINA CHAVEZContratista	1047380294		
4	7.735.000	CELESTINA HERNANDEZ VIDAL	45478743		
5	1.250.000	GABRIEL CONTRERAS ELGUEDO	73138842		
7	1.800.000	MIGUEL HENRIQUE ROMERO PEÑARANDA	73140292		
8	1.281.000	JAVIER ACUÑA SANTOYA	73152855		
9	4.275.000	VICTOR PEREZ PAJARO	9298560		
10	3.200.000	ULISES FRIAS PEREZ	73182178		
16	1.987.300	CELESTINA HERNANDEZ VIDAL	45478743		
17	1.270.000	ALONSO CAMARGO MACHADO	85160689		
26	3.712.800	CELESTINA HERNANDEZ VIDAL	45478743		
28	920.600	MAGALY PEREZ DIAZ	45422748		
29	1.200.000	ARTURO GRISALES OJEDA	73168215		
30	2.350.000	GERMAN GRISALES PEREZ	73196133		
31	3.500.000	LIBARDO ENRIQUE PEDROZA HOYOS	73091658		
37	1.435.000	VICTOR PEREZ PAJARO	9298560		
39	948.000	ALONSO CAMARGO MACHADO	85160689		
40	3.450.000	JOSE GUILLERMO GARCES BABILONIA	1047425608		
41	1.600.000	LUIS FELIPE MOLINA CHAVEZ	1047380294		
42	970.000	ARTURO GRISALES OJEDA	73168215		
43	1.288.500	EDINSON DE JESUS PEA PATERNINA	1065612014		
44	1.320.000	GERMAN GRISALES PEREZ	73196133		



46	1.900.000	VICTOR PEREZ PAJARO	9298560
47		ULISES FRIAS PEREZ	73182178
48	1.870.000	MAGALY PEREZ DIAZ	45422748
49	970.000	MARYLUZ ACERO AVILA	52494305
51	1.810.000	VICTOR PEREZ PAJARO	9298560
52	1.400.000	ARTURO GRISALES OJEDA	73168215
55	1.225.000	DANEYIS P. VALLE SABALZA	32942282
56	1.092.000	GERMAN GRISALES PEREZ	73196133
57	1.800.000	ALONSO CAMARGO MACHADO	85160689
58	910.000	GERMAN GRISALES PEREZ	73196133
59	996.000	CHRISTINA I. ARRIETA PACHECO	1047436967
60	950.000	ORLANDO M. GARCIA ALJURE	9083247
61	2.000.000	YICETH NAUDYT RAMOS PIMIENTA	45694257
64	2.060.000	VICTOR PEREZ PAJARO	9298560
65	1.400.000	JOSE G. GARCES BABILONIA	1047425608
66	2.210.000	ORLANDO M. GARCIA ALJURE	9083247
68	1.000.000	JAVIER E. CANCIO MEZA	73139681
71	3.900.000	ALONSO CAMARGO MACHADO	85160689
74	10.024.560	CELESTINA HERNANDEZ VIDAL	45478743
75	1.780.000	VICTOR PEREZ PAJARO	9298560
79	1.500.000	ARTURO GRISALES OJEDA	73168215
80	950.000	GERMAN GRISALES PEREZ	73196133
81	3.600.000	GLADYS ESTHER CERVANTES VARGAS	45497273
82	3.500.000	LIBARDO PEDROZA HOYOS	73091658
83	1.400.000	LUIS JAVIER VALENCIA MONSALVE	19217715
86	970.000	DANEYIS VALLE SABALZA	32942282
88		GERMAN GRISALES PEREZ	72196133



0	920.000		
89	995.000	MAGALY PEREZ DIAZ	45422748
90	3.200.000	JOSE G. GARCES BABILONIA	1047425608
91	1.690.000	ALONSO CAMARGO MACHADO	85160689
92	3.090.000	LUIS FELIPE MOLINA CHAVEZ	1047380294
94	1.378.000	VICTOR PEREZ PAJARO	9298560
98	990.000	GERMAN GRISALES PEREZ	72196133
103	1.600.000	DANEYIS VALLE SABALZA	32942282
104	1.500.000	GERLIZ MARGARITA BERNATTE HERNANDEZ	1050959194
105	1.500.000	JHONNY JESUS BARRIOS RAMOS	1047405527
106	911.064	JAIME PIANETA LOPEZ	8703894
115	1.250.000	ARTURO GRISALES OJEDA	73168215
116	1.820.000	GERMAN GRISALES PEREZ	73196133
119	2.840.000	ARMANDO VASQUEZ GUERRERO	9068663
120	1.480.000	NAZLY VICTORIA VALLE YI	45469529
125	2.600.000	JAIME PIANETA LOPEZ	8703894
126	930.000	MAGALY PEREZ DIAZ	45422748
127	10.000.000	ULISES FRIAS PEREZ	73182178
130	2.247.000	ALONSO CAMARGO MACHADO	85160689
131	948.000	LUIS GUILLERMO COHEN ARBELAEZ	1002389578
132	960.000	AMAURY FUENTES CARO	9094656
133	1.980.000	FELIPE MOLINA CHAVEZ	1047380294
134	2.000.000	ARNALDO RODRIGUEZ SANTIAGO	73119970
135	2.300.000	GERMAN GRISALES PEREZ	73196133
136	5.359.608	FUGIASEO SAS	800105441
137	1.200.000	ARTURO GRISALES OJEDA	73168215



Con relación a la gestión Contractual la comisión ha evidenciado:

HALLAZGO ADMINISTRATIVO SIN ALCANCE No. 1

En la evaluación y revisión de los expedientes contractuales solicitados, se observó que la I.E.S.A.S no le esta dando cumplimiento a los principios de la ley de archivo, toda vez, que durante el desarrollo del proceso auditor se evidenció por parte de la comisión que los contratos son archivados de forma general en una sola AZ, por vigencias y no de forma individual.

HALLAZGO ADMINISTRATIVO SIN ALCANCE No. 2

Las instituciones eductivas han incurrido en hierros no solo en la parte presupuestal, sino en la modalidad de contratacion, asi como la ejecucion de los mismos, lo que ha desencadenado que los rectores de las instituciones educativas celebren contratos sin competencia funcional para hacerlo, recauden y destinen recursos de forma inadecuada por concepto de tiendas escolares, pero de conformidad con lo concluido de la mesa de trabajo celebrada con los rectores y la Secretaria de Educacion Distrital, los rectores no han contado con el apoyo tecnico y de asesoria que supone del ejecrcio de la ordenancion del gasto por parte del ente territorial(Secretaría de Educacion).

ANALISIS FINANCIERO, CONTABLE Y PRESUPUESTAL

Durante la auditoria se evidencio la razonabilidad de los estados financieros de la I.E.S.A.S, se determinó un **DICTAMEN CON SALVEDAD**, dado que la razonabilidad la situación financiera, en sus aspectos más significativos de las cuentas deudores y propiedades plantas y equipos presentan incertidumbre a 31 de diciembre de 2018, así como los resultados de sus operaciones en las mismas fechas, de conformidad con los principios y normas prescritas por las autoridades competentes y los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia o prescritos por la Contaduría General de la Nación.

Análisis a los estados financieros.

INSTITUCION EDUCATIVA SOLEDAD ACOSTA DE SAMPER
BALANCE GENERAL
A 31 DE DICIEMBRE DEL 2018-2017
EN MILES DE PESOS COLOMBIANOS

	2018	%	2017	%	VARIACION	%
TOTAL ACTIVO	1.000.820	100%	876.388	100%	124.432	14.1%
TOTAL PASIVO	39.184	4%	48.451	5.6%	- 9.267	19.1%



TOTAL PATRIMONIO	961.636	96%	827.937	94.4%	133.699	13.9%
TOTAL PASIVO+PATRIMONIO	1.000.820	100%	876.388	100%	124.432	16.1%

Fuente: E.F. I.E.S.A.S 2018 / Cálculos Comisión Auditora-Cifras en miles-

La I.E.S.A.S a 31 de diciembre de 2018, registro activos totales por valor de \$1.000.820 (miles de pesos), evidenciando un aumento del 12.4% con respecto a la vigencia anterior. De igual manera los pasivos a diciembre 31 de 2018, muestran un valor de \$39.184(miles de pesos), representando el 4% del total de los pasivos y mostrando una variación negativa con respecto a la vigencia 2017 del 23.6%. Al referirse al patrimonio podemos ver que su participación en la estructura financiera es del 96% del total de los activos, observándose un aumento porcentual de su participación del 12.4% con respecto a las cifras del año 2017.

ACTIVOS

Al analizar el Balance General de la I.E.S.A.S a 31 de diciembre de 2018, podemos observar que los activos de esta institución presentaron un aumento total de \$37.353 (miles de pesos) y porcentual del 16% con respecto al año inmediatamente anterior. Donde el valor de los activos totales pasa de \$240.354 (miles de pesos) del 2017 a \$277.707 (miles de pesos) en el año 2018.

ACTIVOS								
	2018	%	2017	%	Variación	%		
Total Activos Corrientes	307.065	30.7%	203.050	23.2%	104.015	51.2%		
Total Activos no Corrientes	693.755	69.3%	673.338	76.8%	20.417	5%		
TOTAL ACTIVO	1.000.820	100%	876.388	100,0%	124.432	16%		

Fuente: E.F. I.E.S.A.S 2018 / Cálculos Comisión Auditora-Cifras en miles-

De igual forma se evidencia un aumento en los activos corrientes en términos porcentuales del 51.2% al pasar del año 2017 al 2018. Partida que posee una participación del 30.7% dentro del total de activos al finalizar la vigencia 2018, con un monto de \$307.065 (miles de pesos).

El activo no corriente tuvo una participación del 69.3% al cierre de la vigencia 2018 y mostró un aumento del 5% respecto al año 2017. En este punto la comisión auditora puede concluir con atención al principio de la materialidad relativa que la cuenta de mayor representación entre los activos de la entidad es la Propiedad, Planta y Equipo con una participación del 58.3%, en segundo lugar podemos



mencionar la cuenta de efectivo con un 30.7%, y por último se presenta la cuenta de Deudores con un del 11%.

A continuación procedemos a relacionar cada una de los hallazgos evidenciados dentro del proceso de evaluación a los estados financieros y sus revelaciones:

DEUDORES

Esta cuenta a 31 de diciembre de 2018, según estados financieros aportados por la I.E.S.A.S presenta un saldo de \$26.009 (miles de pesos), la cual representa el 11 % del total de los activos, así como un aumento del 280% con respecto al año 2017.

OBSERVACION ADMINISTRATIVA SIN ALCANCE No. 3

Al realizar la revisión de la cuenta 1470 – Otros deudores, se evidencia que la Institución Educativa no ha podido verificar el estado real de la cuenta por cobrar, la cual se deriva de transferencias recibidas pagos de los arriendos de kioscos o tiendas escolares por valor de \$26.009; Toda vez, que hay en la cuenta 2905-Recaudos a favor de terceros sin identificar por valor de \$3.959.

Como resultado de las indagaciones realizadas por el grupo auditor con los responsables del área contable, se informa que este hecho fue reconocido durante la vigencia 2018, lo que a la fecha genera serias dudas sobre la real existencia de esta cuenta por cobrar a nombre de la I.E.S.A.S., considerándose así una incertidumbre contable dentro de los Estados Financieros de los años 2018 por valor de \$26.009. Lo anterior permite establecer el Incumplimiento de lo establecido en la Resolución 357 de 2008 para el reconocimiento de los deudores, expedida por la Contaduría General de la Nación.

PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO

A diciembre 31 de 2018 este grupo sumó \$583.803 (miles de pesos), con una participación del 58.3% del activo total, registra un aumento del 0.25% respecto a la vigencia 2017 debido a la adquisición de maquinaria y equipos, muebles y enseres y equipo de oficina. Este grupo se encuentra representado de la siguiente manera:

	2018	%	2017	%	Variación	%
Propiedades, Planta y Equipo	583.803	58.3%	582.307	66.4%	1.496	0.25%
Maguinaria y Equipo	129.815	12.9%	106.907	12.1 %	22.908	21.4%



Equipos médicos y científicos	10.176	1.01%	10.176	1.1%	= :	0%
Muebles. En seres y Equipos de Oficina	472.452	47.1%	436.228	49.7%	36.224	8.3%
Equipos de Comunicación y Computación	141.157	14.0%	141.157	16.9%	-:	0%
Depreciación Acumulada	(169.797)	16.9%	(112.161)	12.7%	57.636	51.3%

Fuente: E.F. I.E.S.A.S 2018 / Cálculos Comisión Auditora-Cifras en miles-

> OBSERVACION ADMINISTRATIVA SIN ALCANCE No. 4

Se detectó que la I.E.S.A.S. a pesar de contar con un inventario físico realizado en la vigencia 2017, no ha depurado la cuenta Propiedad Planta y Equipo. Para ello la Institución deberá establecer que bienes se encuentran con vida útil, que bienes están obsoletos, dañados o inservibles para proceder a su retiro. De esta forma se vulnera lo establecido en conceptos emitidos por la Contaduría General de la Nación, mediante el expediente 200912-138808 del 5 de Febrero de 2010, 20132000049191 del 10 de octubre de 2013, 20152000004461 del 24 de febrero de 2015 y en el Numeral 21, Capitulo III, Titulo II del Manual de Procedimientos del Régimen de Contabilidad Pública.

Lo anteriormente expuesto genera incertidumbre en este grupo contable por \$583.803 (cifras en miles), por lo tanto la Institución debe efectuar un proceso de depuración que permita determinar saldos reales de la cuenta.

PASIVOS DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

Los pasivos de la I.E.S.A.S a 31 de diciembre de 2018, suman \$39.184, un 19.1% menos que al cierre de la vigencia 2017. Las principales deudas poseídas por el ente se componen de las siguientes cuentas:

PASIVOS										
	2018	%	2017	%	Variación	%				
Cuentas por Pagar	30.775	78.5%	43.895	90.5%	-13.120	-30%				
Adquisición bienes y servicios	25.966	66.2%	40.778	84.6%	-14.812	-36%				
Retención en la Fuente e Impuesto de Timbre	3.809	12.3%	3.117	6.42%	692	22%				
Otros pasivos	8.409	21.4%	4.556	10.37%	3.853	85%				
Recaudos a Favor de Terceros	3.959	10.07%	1.959	4.45%	2.000	102%				
Ingresos recibidos por anticipado	4.451	11.3%	2.597	5.9%	1.854	71%				
Total Pasivos	39.184	100%	48.851	100%	-9.667	-20%				

Fuente: E.F. I.E.S.A.S 2018 / Cálculos Comisión Auditora--Cifras en miles-

PATRIMONIO



A diciembre 31 de 2018 el patrimonio de la I.E.S.A.S., registró un saldo de \$961.636 (miles de pesos), mostrando una participación 96% dentro de la estructura financiera.

PATRIMONIO										
	2018	%	2017	%	Variación	%				
HACIENDA PUBLICA	961.536	96%	827.937	94,40%	133.599	16%				
CAPITAL SOCIAL	648.089	65%	648.089	74%	0	0%				
Excedente o deficit del ejercicio	190.096	19%	14.127	2%	175.969	1246%				
provicion agotamiento, amortizaciones	3.039	0%	93.702	11%	-90.663	-97%				
resultado presente ejercicio	0	0%	259.182	30%	-259.182	-100%				
Resultados de Ejercicio anteriores	274.504	27%	0	0%	274.504	0%				
estado de saneamiento contable	241	0%	241	0%	(70)	0%				
Provisión agotamiento, depreciación amortización	-154.533	-15%	0	0%	-154.533	0%				
Total Pasivos	961.536	96%	827.937	94%	133.599	16%				

Fuente: E.F. I.E.S.A.S 2018 / Cálculos Comisión Auditora-Cifras en miles

ESTADO DE ACTIVIDAD FINANCIERA, ECONOMICA, SOCIAL Y AMBIENTAL A DICIEMBRE 31 DE 2018

Las cuentas del Estado de Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental, comprenden los ingresos, gastos y costos, reflejando el resultado de la gestión en cumplimiento a lo cometido de la entidad auditada.

INGRESOS

A 31 de diciembre de 2018, la institución educativa revela en sus estados financieros unos ingresos por valor de \$538.779 (miles de pesos), mostrando un aumento del 39% con relación al año 2017, cuyo monto era de 386.494(miles de pesos).

	ING	RESOS				
	2018	%	2017	%	Variación	%
INGRESOS OPERACIONALES	538.779	100%	386.494	94,40%	152.285	39%
Venta de Servicios	6.370	1%	8.153	2%	-1.783	-22%
Transferencia	532.409	99%	378.341	92%	154.068	41%
Total Ingresos	538.779	100%	386.494	94%	152.285	39%

Fuente: E.F. I.E.S.A.S 2018 / Cálculos Comisión Auditora-Cifras en miles



GASTOS

Durante la vigencia 2018 la institución educativa registró gastos por valor de \$170.787(Cifras en miles), un 12% menos de lo registrado durante el año 2017, cuyo valor fue de \$194.013(Cifras en miles).

GASTOS						
	2018	%	2017	%	Variación	%
Gastos Operacionales	381.586	99%	400.137	98,90%	-18.551	-5%
Otros gastos	1.647	1%	4.322	1%	-2.675	-62%
total gastos	383.233	100%	404.459	100%	-21.226	-5%

Fuente: E.F. I.E.S.A.S 2018 / Cálculos Comisión Auditora-Cifras en miles

INGRESOS: Al finalizar la vigencia fiscal 2018, la apropiación definitiva del presupuesto de ingresos fue de (\$747.036), y su recaudo durante la vigencia auditada fue del 100% (\$747.036).

	(D) Presupuesto	(D)	(D)	(D) Presupuesto	(D) Recaudo Del	(D) Recaudo
(C) Concepto	Inicial	Adiciones	Reducciones	Final	Periodo	Acumulado
CERTIFICADOS		2010.10.10.20.2.2		, w, e,		
EGRESADOS	2.000.000	987.980	-	2.987.980	877.300	2.987.980
DUPLICADO DIPLOMAS	-	-	-	-	-	=
ARRIENDO TIENDA		10000 3000000		74-000 MISS - 10-47 COAT FOR - 0	Dr. Gardin (1994) Per - Henry State	20 50200 C-02 10 750 V 000 00 000
ESCOLAR	29.200.000	3.040.000	-	32.240.000	16.120.000	32.240.000
PUNTO DE VENTA DE	Par Constitution Constitution	neversi israiisi				
HELADOS	1.240.000	200.000	X#.	1.440.000	720.000	1.440.000
ARRIENDO DE AULAS					***	
DE CLASES	-	-	-		-	-
OTROS ARRIENDOS	=	ñ2	-	= :	-	=8
TRANSFERENCIAS						
NACIONALES Y						
DISTRITALES -						0.00 I 1000 W
GRATUIDAD	370.000.000		42.970.111	327.029.889	-	327.029.889
TRANSFERENCIAS						
NACIONALES Y						
DISTRITALES - BANDA						
DE PAZ	-	7.000.000	=	7.000.000	-	7.000.000
TRANSFERENCIAS						
NACIONALES Y DISTRITALES - OTRAS		201.378.804	_	201.378.804	201.378.804	201.378.804
RECURSOS DE		201.376.604	(35)	201.376.604	201.370.004	201.370.004
BALANCE	1.000.000	172,708,434	_	173.708.434		173.708.434
DALAIVOL	1.000.000	1,2,,,00,,104		2,3,700.754		2,01,001,154
DONACIONES	-	-	-	-	-	-
OTROS	- 1	1.251.307	-	1.251.307	1.251.307	1.251.307

403.440.000 386.566.525 42.970.111 747.036.414 220.347.411

747.036.414

Fuente: Ejecución Presupuestal de Ingresos I.E.S.A.S._2018



EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE GASTOS 2018

Según las Ejecuciones Presupuestales de Gastos 2018, presentadas al equipo auditor se pudo extraer lo siguiente:

GASTOS: Durante la vigencia 2018, culminó con un Presupuesto de Gastos Definitivo de (\$747.036), comprometiéndose el 100% del presupuesto de Ingresos.

Definitivo de (\$747.036),	, compromen	endose er i	00% dei piesu	puesio		505.
(C) Descripcion	(D) Apropiacion Inicial	(D) Traslados - Oredito	(D) Traslados - Contracreditos	(D) Adiciones	(D) Reducciones	(D) Anroniagion Definitive
SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS -	(D) Aproplacion Inicial	(D) Hasiauus * Cleuitu	(D) Hasiauos - Contracreditos	(D) Adiciones	Reductiones	(D) Aproplacion Delinius
HONORARIOS	2.000.000		2,000.000		20	12
SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS ? REMUN.	2.000.000		2,000,000		VIII 370	
SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS ? REMON.	9.500.000		8.210.501	11.000.000	١.	12.289.499
SERVICIOS PROFESIONALES	16.000.000	70.000	0.210.301	10.000.000	8.400.000	17.670.000
IMPUESTOS Y CONTRIBUICIONES BANCARIAS	5.000.000	70.000	873,904	1.000.000	3.000.000	2.126.096
COMPRA DE EQUIPOS ADMINISTRATIVOS	15.000.000		17.100.074	10.000.000	4.240.400	3.659.526
COMPRA DE EQUIPOS AULAS DE CLASE	35.000.000	36.642.977	7.640.392		15.000.000	59.002.585
COMPRA DE EQUIPOS AGOAS DE COASE	5.000.000	30.042.377	9,500,000	8.208.434	15.000.000	3.708.434
MATERIALES Y SUMINISTROS DE OFICINA	18.000.000	2,000,000	11.800.000		-	18.200.000
MATERIALES Y SUMINISTROS DE ASEO	3.700.000	2.000.000	9.700.000			4.000.000
MATERIALES Y SUMINISTROS PARA DOCENCIA	21.500.000	32.427.000	6.081.004		5.000.000	52.845.996
MATERIAL DIDACTICO Y LIBROS	6.750.000	32.52.71000	8.500.000		-	3,250,000
IMPLEMENTOS DEPORTIVOS	6.500.000		4.612.541	5.000.000		6.887.459
OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	105.000.000	25.321.926	4.000.000		7.329.711	128,992,215
MANTENIMIENTO DE PLANTA FISICA	27.500.000	3,490,000		213.378.804	12	238.368.804
MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPOS	18,500,000	3.669.064	3.000.000		0.20	29.169.064
MANTENIMIENTO DE MUEBLES Y ENSERES	11.500.000	11.633.000		5.000.000	K•	28.133.000
OTROS MANTENIMIENTOS	21.500.000		1,680.119	10.000.000		29.819.881
MENSAJERIA Y CORREO	1.000.000		1.000.000	500.000		500.000
TRANSPORTE ESTUDIANTES	1.410.000		657.000	1.000.000		1.753.000
ACARREOS Y FLETES	1.000.000		1.000.000	1.000.000	3.54	1.000.000
OTROS TRANSPORTES	2.500.000		1.491.000	1.000.000		2.009.000
PERIODICO ESCOLAR	1.730.000		381.160	1.000.000		2.348.840
FOTOCOPIAS	3,000.000	330.000	2.000.000	1.000.000		2.330.000
CARTELERAS Y PENDONES	3.500.000	3.382.000	•	1.000.000		7.882.000
SERVICIO DE TELEFONIA	15.000.000	7.000.000	3.022.356	9.479.287		28.456.931
SERVICIO DE GAS NATURAL	1.050.000	62.604		1.000.000	178	2.112.604
POLIZAS DE MANEJO	1.000.000		1.000.000	2.000.000		2.000.000
PRIMAS Y SEGUROS PARA BIENES	1.000.000		1.000.000	2,000.000		2.000.000
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS ? GTOS VIAJES EDUC.	1.000.000		1.000.000	1,000.000		1.000.000
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS ? GTOS VARIOS IMPREV.	3.300.000	:•0	706.520	1,000,000	•	3,593,480
CAPACITACION ESTUDIANTES	3.500.000		2,100.000	1.000.000	3+5	2.400.000
INSCRIPCION Y ORGANIZACION DE ACTOS						
DEPORTIVOS	3.500.000	-	1.010.000	6.000.000	592	8.490.000
ORGANIZACION Y CELEBRACION DE ACTOS	140 L (2120) 1500 L	undu yangrasan	***	F 000 000		20.000.200
PEDAGOGICOS	14.000.000	1,448.000	360.000	5.000.000		20.088.000
ORGANIZACION Y CELEBRACION DE ACT. CULTURALES	10.000.000	5250	9.350.000	5.000.000	320	5.650.000
PROYECTOS SOCIOCULTURALES	5.000.000	3,800.000	1,500,000	5.000.000		12.300.000
ACCIONES DE MEJORAMIENTO	3.000.000	3,000.000	3,000,000	3.000.000		3.000.000
ACCIONES DE PIEJORAPITENTO	403.440.000	131.276.571	131.276.571	386.566.525	42.970.111	747.036.414

Fuente: Ejecución Presupuestal de Egresos I.E.S.A.S_2018



4. CUADRO DE TIPIFICACIÓN DE HALLAZGOS Vigencia 2018

TIPO DEOBSERVACION	CANTIDAD	VALOR (en pesos)
1. ADMINISTRATIVOS	4	
2. ADMINISTRATIVOS SIN INCIDENCIAS	4	
3. FISCAL Y DISCIPLINARIO		
4. DISCIPLINARIOS		
5. PENALES		
6. FISCALES		
Obra Pública		
Prestación de Servicios		
Suministros	E. C.	
Convenios, Consultoría y Otros		
Gestión Ambiental		
Estados Financieros		
7. SANCIONATORIOS		
TOTALES (1, 2, 3, 4 y 5)	4	



DIRECCIÓN TECNICA DE AUDITORÍA FISCAL

ANALISIS RESPUESTA INFORME PRELIMINAR

SUJETO DE CONTROL: INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SOLEDAD ACOSTA DE SAMPER

TIPO DE CONTROL: AUDITORIA EXPRES

VIGENCIA FISCAL: 2018

FASE: Informe

FECHA: 12 de diciembre de 2019

TEMA: Análisis Respuesta Informe Preliminar

PARTICIPANTES:

Juan Pablo Rivera Martelo- Director Técnico de Auditoria Fiscal Wilmer Salcedo Misas - Coordinador Sandra Pareja Rico - Líder Alba Luz Soto Luna - Auditor

DESARROLLO

En las instalaciones de la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias, se reunieron los abajo firmantes y en la fecha antes mencionada con el propósito de llevar a cabo el análisis de la respuesta al informe preliminar, la cual se detalla a continuación:

No	OBSERVACIONES	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	ANALISIS COMISION AUDITORA	
1	OBSERVACIÓN ADMINISTRATIVA SIN ALCANCE N° 1 En la evaluación y revisión de los expedientes contractuales solicitados, se observó que la IESAS no le está dando cumplimiento a los principios de la ley de archivo, toda vez que durante el desarrollo del proceso auditor se evidenció por parte de la comisión que los contratos son archivados de forma general en una	ENTIDAD La entidad no dio respuesta a esta observación.	Se evidencia que no se le da respuesta a esta observación por tanto queda en firme, y pasa a ser Hallazgo Administrativo Sin Alcance; la entidad debe establecer un Plan de Mejoramiento.	
	sola AZ, por vigencias y no de forma individual.			



DIRECCIÓN TECNICA DE AUDITORÍA FISCAL

DIRECCION TECNICA	A DE AUDITORIA FISC	CAL
OBSERVACIÓN ADMINISTRATIVA SIN ALCANCE N° 2 Las instituciones educativas han incurrido en hierros no solo en la parte presupuestal, sino en la modalidad de contratación, así como la ejecución de los mismos, lo que ha desencadenado que los rectores de las instituciones educativas celebren contratos sin competencia funcional para hacerlo, recauden y destinen recursos de forma inadecuada por concepto de tiendas escolares, pero de conformidad con lo concluido de la mesa de trabajo celebrada con los rectores y la secretaria de educación distrital, los rectores no han contado con el apoyo técnico y de asesoría que supone del ejercicio de la ordenación del gasto por parte del ente territorial. (Secretaria de Educación).	La entidad no dio respuesta a esta observación.	Se evidencia que no se le da respuesta a esta observación por tanto queda en firme, y pasa a ser Hallazgo Administrativo Sin Alcance; la entidad debe establecer un Plan de Mejoramiento.
DBSERVACION ADMINISTRATIVA SIN ALCANCE No 3 Al realizar la revisión de la cuenta 1470 – Otros deudores, se evidencia que la Institución Educativa no ha podido verificar el estado real de la cuenta por cobrar, la cual se deriva de transferencias recibidas pagos de los arriendos de kioscos o tiendas escolares por valor de \$26.009; Toda vez que hay en la cuenta 2905- Recaudos a favor de terceros sin identificar por valor de \$3.959 Como resultado de las indagaciones realizadas por el grupo auditor con los responsables del área contable, se informa que este hecho fue	La entidad no dio respuesta a esta observación.	Se evidencia que no se le da respuesta a esta observación por tanto queda en firme, y pasa a ser Hallazgo Administrativo Sin Alcance; la entidad debe establecer un Plan de Mejoramiento.

CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO"
AV. CRISANTO LUQUE, DIAG.22 #47 B 23. Tercer Piso
contraloria@contraloriadecartagena.gov.co



DIRECCIÓN TECNICA DE AUDITORÍA FISCAL

DIRECCION TECNICA DE AUDITORIA FISCAL				
reconocido durante la vigencia 2018, considerándose así una incertidumbre contable dentro de los Estados Financieros de los años 2018 por valor de \$26.009. Lo anterior permite establecer el Incumpliendo de lo establecido en la Resolución 357 de 2008 para el reconocimiento de los deudores, expedida por la Contaduría General de la Nación.				
Se detectó que la I.E.S.A.S a pesar de contar con un inventario físico realizado en la vigencia 2017, no ha depurado la cuenta Propiedad Planta y Equipo Para ello la Institución		3		
y Equipo. Para ello la Institución deberá establecer que bienes se encuentran con vida útil, que bienes están obsoletos, dañados o inservibles para proceder a su retiro. De esta forma se vulnera lo establecido en conceptos emitido por la Contaduría General de la Nación, mediante el expediente 200912-138808 del 5 de Febrero de 2010, 20132000049191 del 10 de octubre de 2013, 20152000004461 del 24 de febrero de 2015 y en el Numeral 21, Capitulo III, Titulo II del Manual de Procedimientos del Régimen de Contabilidad Pública.	La entidad no dio respuesta a esta observación.	Se evidencia que no se le da respuesta a esta observación por tanto queda en firme, y pasa a ser Hallazgo Administrativo Sin Alcance; la entidad debe establecer un Plan de Mejoramiento.		